

Resolución N° 718

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 718

Art. 1).- **AUTORÍZASE** al Ingeniero Electricista **LUIS DANIEL GUALA**, en representación de las Sras. **MIRTA ENRIQUETA ENGLER, NILDA LEONIA ENGLER E IRMA RAQUEL ENGLER DE MUSSIO**, para dotar de **energía eléctrica a seis lotes** ubicados sobre calle **96- 3 de Febrero entre 127- Combate de San Lorenzo y 125- Rafaela**, y **cuatro lotes** sobre **100- Avenida de los Colonizadores entre 125- Rafaela y 127- Combate de San Lorenzo** de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.

Como obra civil se considera: para la construcción de 469,5 m. de línea aérea de baja tensión 0.400-0.231 kV la instalación de un poste de H°A° 8,50/400, cinco postes de H°A° 8,50/1050 y 5 postes de eucalipto tratado de 7,50 m.

Los típicos constructivos son los aportados por la Empresa Provincial de la Energía y la construcción se realizará con material normalizado por ésta.

Previo al inicio de los trabajos, se deberá presentar la factibilidad técnica de la obra, expedida por la Empresa Provincial de la Energía. Se adjunta plano de foja 6, que forma parte de la presente.

Art. 2).- Los nombrados serán los únicos responsables por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo con lo que disponen las Ordenanzas N° 2762/89 y 3101/96 (modificada por Ordenanza N° 3406/04).

Art. 3).- Se deja expresamente establecido que previo al inicio de las obras los responsables deberán presentar la factibilidad por parte de la E.P.E.

Art. 4).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Octubre 31 de 2013.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.